CONSEJO DE POSGRADO

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Definir y dar seguimiento al plan de desarrollo y mejora del programa de posgrado.
- Analizar regularmente el plan de estudios con base a criterios y formas de actuación para asegurar la incorporación oportuna de cambios en contenidos de asignaturas o estrategias según se requiera y posteriormente presentar las recomendaciones procedentes ante las instancias superiores.
- Realizar el proceso de selección de los aspirantes al programa de posgrado, así como evaluarlos y dictaminar la aceptación o rechazo correspondiente.
- Avalar el programa de actividades, la asignación del tema de tesis y director de tesis para el estudiante.
- Proponer la integración de Comités Tutoriales y directores de tesis.
- Integrar un banco de temas de tesis de acuerdo con las líneas de investigación establecidas.
- Evaluar la permanencia de los investigadores en el Claustro Doctoral o Consejo de Posgrado con base en la productividad académica de los mismo, considerando el nivel de consolidación del programa.
- Proponer los responsables de las asignaturas a impartir en los programas de posgrado correspondientes.